



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESOLUCIÓN N° 432
(1 de agosto de 2023)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ PARA LA VIGENCIA 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICÁ, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que así mismo el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, contempla en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 la obligatoriedad por parte del municipio de elaborar un plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante el año fiscal, toda vez que es un instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar.

Que el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, precisa que el Plan Anual de Adquisiciones, debe contener, la necesidad y cuando conoce la obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la estatal iniciará el proceso de contratación.

Que mediante la Resolución N° 038 del veintisiete (27) de enero de 2023, el municipio de Cajicá adoptó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

Que el Decreto 1082 de 2015, señala en el artículo 2.2.1.1.1.4.4.: *“Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. la entidad estatal debe actualizar el plan anual adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones.”*

Que en atención a lo prescrito en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y conforme al Decreto 041 de 2023, *“Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, se modificaron las cuantías para los procesos de contratación; lo cual fue socializado por la Dirección de Contratación mediante memorando No. AMC-027-2023, a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Que en atención a lo prescrito en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

2007 y conforme al Decreto 041 de 2023, *“Por medio del cual se modifica el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023”*, se modificaron las cuantías para los procesos de contratación; lo cual fue socializado por la Dirección de Contratación mediante memorando No. AMC-027-2023, a las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Que mediante memorando AMC-SG-DC-057-2022 el 7 de abril de 2022, en aras del deber de planeación, se establecieron e informaron a los Secretarios de Despacho y Jefes de Oficina como líderes de la necesidad *“(…) los tiempos para la remisión de información para actualización del Plan Anual de Adquisiciones (…)”* además de recordarles que *“(…) Se debe tener en cuenta que un único proceso contractual puede incluir la compra de múltiples bienes y/o servicios y que en esta debe existir una relación directa en la forma en que se define el objeto contractual. Para lo anterior es importante tener en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas de Colombia Compra Eficiente la cual podrán consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccep_documents/cce_guia_codificacion_bines.pdf (…)”*

Que mediante Circular N° 001 del 14 de junio de 2022, se le reitero el precitado memorando a los Secretarios, Directores, Jefes de Oficina, líderes de la necesidad y supervisores respecto del deber de planeación y en aras de evitar desgaste administrativo, los tiempos para la remisión de información para la actualización del Plan Anual de Adquisiciones.

Que como se evidencia en Acta N° 001 del 25 de enero de 2023 en Comité Institucional de Gestión de Desempeño la Directora Operativa de Contratación informa de la Construcción del Plan Anual de Adquisiciones de la presente anualidad, mediante la consolidación de necesidades de contratación definidas por cada líder de proceso, solicitando la información lo antes posible para quienes en fecha aún no corrigen o envían lo respectivo.

Que como se evidencia en Acta N° 10 de Concejo de Gobierno el 25 de mayo de 2023, se les reitera a los Secretarios de Despacho, Jefes de Oficina y/o Líderes de la necesidad la relevancia de actualizar a tiempo el Plan Anual de Adquisiciones en el deber de planeación y conforme el alcance y cumplimiento de las metas a cargo, como quiera que al vincular los procesos a la plataforma SECOP II la Dirección Operativa de Contratación evidencia que no se viene corroborando la actualización de dicho Plan por parte de aquellos.

Que se recibieron solicitudes vía email elevadas por:

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana - Dirección de Gestión del Riesgo de fechas 7 y 17 de julio de 2023, indicando: *“Se adjunta el memorando AMC-SDG-DGR-037 2023 con asunto; solicitud modificación de ítem en Plan Anual de Adquisiciones 2023.”*

“Mediante el presente y por instrucciones del doctor Diego Luis Sandoval Suarez Secretario de Gobierno se solicita se incluya en el PAA 2023 las adquisiciones a realizar las cuales se encuentran en el archivo Excel adjunto.”

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 7 y 24 de julio de 2023, indicando: *“De acuerdo a las necesidades y procesos de contratación por surtir desde este despacho, envío adjunto PAA 2023, para que por favor sea remitido al correo omar.garzon@cajica.gov.co, con el fin de darle tramite a los procesos contractuales pendientes.”*

“La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural se permite enviar el reporte del Plan Anual de Adquisiciones actualizado con información del segundo semestre de la vigencia 2023. Por



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

otra parte, se informa que es necesario realizar actualización toda vez que se han dado trámites presupuestales al interior de la secretaria por lo que se generaron cambios en los valores estimados, procesos que se proyectan ejecutar en el tercer trimestre de la vigencia actual y se envía dichos documentos.”

Secretaría de Tic y Ctei de fecha 7 de julio de 2023, indico: De acuerdo con su solicitud, adjunto se envía la actualización y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la Secretaría TIC y CTel, con corte al 30 de junio de 2023. Es importante mencionar que el archivo que se encuentra en el link versión 7, no estaba con las actualizaciones realizadas por la Secretaría anteriormente, por lo anterior, se envía el documento con las actualizaciones: 1.) Resaltado en amarillo todo lo nuevo y el seguimiento realizado al 30 de junio de 2023 2.) Resaltado en rojo los contratos que ya no se van a realizar en esta vigencia.”

Secretaría General – Archivo Municipal de fecha 13 de julio de 2023, indicando “De manera atenta y con el fin de incluir en el Plan de Adquisiciones, Para su conocimiento y fines pertinentes remito la siguiente información, por favor confirmar el recibido.”

Secretaría General – Almacén General de fecha 13 de julio de 2023 indico: “Por la presente es con el fin de solicitar actualización del PAA 2023 -2 con el fin de incluir dos códigos de dos comodatos que se están adelantando con la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá EPC, buena tarde y quedo atento.”

Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de fecha 18 de julio de 2023, indicó “Debido a que nos encontramos en el proceso de elaboración de estudios previos para la producción de un video para el proyecto de libertad religiosa, de manera atenta solicito su valiosa colaboración con la actualización de los códigos los cuales van en la fila 72 del archivo adjunto.”

“Teniendo en cuenta que nos encontramos en el proceso de la compra de la dotación de la Casa de Justicia razón por la cual se incluyeron los códigos UNSPSC de los elementos a adquirir, para lo cual adjunto el documento el cual se actualizaron los códigos en la fila 64.”

“Respetuosamente solicito incluir estos códigos al PAA, los cuales corresponden a proceso para las VCA.

Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial de fecha 19 de julio de 2023, indico: “Por medio del presente se solicita actualización Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación respecto a los Códigos para adelantar contratación de Estudios y Diseños requeridos en el desarrollo de proyectos con ejecución de presupuesto participativo, se adjunta en formato excel con la información respectiva.”

Secretaría de Salud de fecha 26 de julio de 2023 indico: “De manera atenta me permito enviar de acuerdo a conversación telefónica, copia del asunto en mención con los ajustes resaltados de color marrón, teniendo en cuenta procesos de contratación que estamos adelantando.”

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de fecha 30 de julio y del 1 agosto de 2023, indico “por medio de la presente se solicita la actualización paa” (Adjunta Excel).

Secretaría de Seguridad y Convivencia de fecha 1 de agosto de 2023 indico: “Buenas tardes Dr. Omar, envío plan anual de adquisiciones, para que por favor me colabore con la



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

actualización, para poder pedir los certificados del plan de adquisiciones para completar los documentos del proceso de alarmas, de compran de motocicletas, de compra de chalecos y demás requeridos.”

Que corresponde al Alcalde acorde con las facultades Constitucionales y legales, dirigir la acción administrativa asegurando el cumplimiento de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la Administración Pública Municipal.

Que de conformidad con las razones expuestas es conveniente y necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones adoptado mediante la Resolución N° 038 del veintisiete (27) de enero de 2023, modificado por la Resolución N° 096 del veinticuatro (24) de febrero de 2023, por la Resolución N° 186 del veinticuatro (24) de abril, por la Resolución N° 270 del treinta (30) de mayo, por la Resolución N° 310 del dieciséis (16) de junio, por la Resolución N° 340 de veintisiete (27) de junio y por la Resolución N° 348 de veintiocho (28) de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cajicá, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

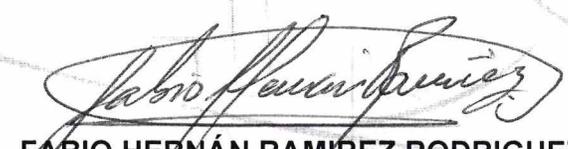
ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el Plan Anual de Adquisiciones conforme lo expuesto en la parte motiva y de acuerdo al Excel Anexo que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDÉNESE la publicación de la modificación al Plan Anual de Adquisiciones en la página institucional de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.2. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en el presente acto administrativo.

Notifíquese, Comuníquese y cúmplase.

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, el primer (1) día del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).


FABIO HERNÁN RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Omar Leandro Garzón Valero		Profesional Especializado - Dirección de Contratación
Revisó	Adriana Gómez Moreno		Directora Operativa de Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón Cadena		Secretario General.

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.